



Resolución de Secretaría General

N° 069 -2017-PROMPERÚ/SG

Lima, 26 JUN. 2017

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, es necesario encargar la Jefatura de dicho órgano de apoyo, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2014, el inciso ñ) del artículo 10° de la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, y la Resolución Ministerial 237-2016-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 27 de junio de 2017, al señor Ricardo Hernán Iberico Barrera, el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, cuyas competencias y funciones están previstas en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios y en tanto se designe a su titular.

Regístrese y Comuníquese.

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL

